

- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924 - 01-00-49.
- e) Telefax: 924 - 01-00-75.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia Económica y Financiera y solvencia Técnica y Profesional: Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
 - 2ª Domicilio: Ronda del Pilar, nº 10.
 - 3ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURAS DE OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, nº 8.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 9:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

Badajoz, a 16 de octubre de 2002. La Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ LABRADOR.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 4 de octubre de 2002, sobre delegación en la Diputación Provincial de Badajoz de la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales.

ORELLANA LA VIEJA

- Precio público por cuñas publicitarias en radio.
- Tasa por Guardería Rural.

HIGUERA LA REAL

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- Tasa por recogida domiciliar de basuras.
- Tasa sobre el servicio de cementerio.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por tendidos, tuberías y galerías para la conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido, incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de

distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

- Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
- Tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Tasa por la prestación de servicios publicitarios en la emisora municipal de frecuencia modulada.
- Tasa por la prestación del servicio de utilización y estancia en hogar-club con pisos tutelados.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa sobre el servicio de alcantarillado.
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Sanciones económicas y restantes ingresos de derecho público.

CAMPILLO DE LLERENA

Voluntaria:

- Impuesto sobre gastos suntuarios por cotos de caza.

Ejecutiva:

- Impuesto sobre gastos suntuarios por cotos de caza.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

TORRE MAYOR

Ejecutiva:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Multas y sanciones.

LA CORONADA

Ejecutiva:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Tasa de recogida de basuras.
- Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Badajoz, a 4 de octubre de 2002. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de octubre de 2002, sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 13 de septiembre de 2002, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes de la manzana delimitada por la Plaza de los Alféreces Provisionales; calle República Argentina; calle Adelardo Covarsí; Avda. de Santa Marina y calle Fernando Gastón, en Badajoz, promovido por La Cornisa del Guadiana, S.L. y, redactado por el Arquitecto D. Luis Carmona Pla.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 2 de octubre de 2002. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2002, sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de octubre de 2002, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela núm. 38 (4.5 del Plan Parcial del SUP-E.7) del polígono El Nevero-Ampliación, presentado por D. Ángel Ganivet Pérez, teniendo como finalidad la modificación de retranqueos en la misma.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse, en su caso, cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 3 de octubre de 2002. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.